



RAM

REUNION AD HOC DE MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES (HAITI)
2 DE OCTUBRE DE 1991
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/V.1
MRE/RES.4/92
13 diciembre 1992
Original: español

MRE/RES.4/92

REANUDACION DE LA DEMOCRACIA EN HAITI

LA REUNION AD HOC DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

VISTOS:

Las resoluciones MRE/RES. 1/91, 2/91 y 3/92 de la Reunión Ad-Hoc de Ministros de Relaciones Exteriores;

El Protocolo de Washington de 23 de febrero de 1992;

La resolución CP/RES.594 (923/92) del Consejo Permanente, y

Las resoluciones 46/7, 46/138 y 47/20 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;

OIDO el Informe del Secretario General sobre la situación en Haití;

PERSUADIDOS de que el desarrollo político, económico y social de Haití requiere de la reanudación de la institucionalidad democrática;

PROFUNDAMENTE ALARMADOS por la persistencia de graves violaciones y el empeoramiento de los derechos humanos en Haití;

PLENAMENTE CONSCIENTES de las repercusiones derivadas del aumento del número de haitianos que buscan refugio en los Estados miembros vecinos, y

CONVENCIDOS de que es necesario desarrollar nuevos esfuerzos para lograr los objetivos fijados en las resoluciones antes citadas,

RESUELVE:

1. Reafirmar las resoluciones MRE/RES. 1/91, 2/91 y 3/92 de la Reunión Ad-Hoc de Ministros de Relaciones Exteriores.

2. Instar a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas, que aún no lo hayan hecho, a que adopten, de manera urgente, las disposiciones internas necesarias

para la plena aplicación de las medidas acordadas en el marco de la OEA, con particular énfasis en la no provisión de petróleo, armas y municiones y el congelamiento de los activos del Estado haitiano.

3. Encargar al Presidente de la Reunión Ad-Hoc de Ministros de Relaciones Exteriores y al Secretario General que con carácter urgente y en estrecha cooperación, en su caso, con el Secretario General de las Naciones Unidas, realicen esfuerzos adicionales con todos los sectores haitianos para facilitar un diálogo político responsable entre ellos, necesario para lograr el restablecimiento de la institucionalidad democrática en Haití, esfuerzos estos que tendrán como meta inicial la obtención en el más breve plazo posible de un incremento sustancial de la presencia civil de la OEA. Solicitar a los Estados miembros y a la Organización de Naciones Unidas que presten toda su cooperación y apoyo a tales fines.

4. Advertir que la persistencia de la situación que prevalece en Haití es inaceptable, y que corresponde a todas las partes haitianas involucradas en las negociaciones, asumir la responsabilidad efectiva de una solución a la crisis en el marco de la Constitución haitiana.

5. Encomendar al Presidente de la Reunión Ad-Hoc de Ministros de Relaciones Exteriores y al Secretario General de la OEA, que cooperen en las gestiones del Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, teniendo en cuenta las graves y persistentes violaciones a los derechos humanos en Haití, y ante la negativa de las actuales autoridades de facto, para que la Comisión pueda efectuar una visita "in loco" a la mayor brevedad.

6. Solicitar al Secretario General que continúe coordinando las acciones pertinentes con las Naciones Unidas, incluyendo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ante la grave situación de los haitianos en busca de refugio.

7. Reiterar su decisión de continuar la ayuda humanitaria a Haití que está siendo coordinada por la OEA con la participación de las Naciones Unidas y de reanudar e incrementar la cooperación y asistencia técnica una vez que se restablezca la institucionalidad democrática en ese país. Solicitar al Consejo Permanente que proporcione las definiciones pertinentes.

8. Dar un mandato al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que extreme acciones dentro del marco de la Carta en la búsqueda de una solución pacífica a la crisis haitiana y, en contacto con el Secretario General de las Naciones Unidas, explorar la posibilidad y conveniencia de llevar la situación haitiana al conocimiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para lograr la aplicación universal del embargo comercial recomendado por la OEA.

9. Pedir al Secretario General que transmita la presente resolución al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y que dé a ella la más amplia difusión.